

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

38979 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia, a la entidad Acosta & Evans Handling, S.L., para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santa Cruz de Tenerife, Zona A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 27 de julio de 2016, acordó otorgar licencia a la entidad ACOSTA & EVANS HANDLING, S.L., con CIF número B-38877015 y domicilio en Santa Cruz de Tenerife, calle Callao de Lima, 1, CP 38003, licencia con carácter específico para la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre de buques en el puerto de Santa Cruz de Tenerife-Zona A, por un plazo de seis años y de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el propio acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de agosto de 2016.- El Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

ID: A160059553-1